

DECRETO N° **250**
TEMUCO, **12 ENE. 2024**

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 18 de diciembre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA**, Rut N° 78.460.540-K.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Servicio de Guardias para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco", suscrito mediante escritura privada de fecha 18 de diciembre del año 2023, entre la Municipalidad de Temuco y Seguridad y Promociones Asociados Limitada.

2. La prestación de los servicios será desde el día 27 de septiembre del año 2023, hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

3. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios contratados, la suma única y total de \$44.520.280, I.V.A incluido.

4. El referido contrato se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/c

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Prestador del Servicio
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2850511

S. ENE. SOSA
500



**CONTRATO SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA

En Temuco, a 18 de diciembre del año 2023, comparecen: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, quien declara ser chileno, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra **SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA**, en adelante indistintamente "la Proveedora", Rol Único Tributario N° 78.460.540-K, representada legalmente por don **JOSÉ ALBERTO DELGADILLO FRITZ**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Temuco, calle Aldunate N° 2, Región de la Araucanía, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número 1045 de fecha 15 de noviembre del año 2023, conforme lo faculta el artículo 10 número 3, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas número 19.886, el cual señala que: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", se aprobó la contratación directa con la Prestadora empresa **SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA**, que consisten en la prestación de servicios de guardias en el inmueble municipal en donde se ejecutaban las obras de reposición del Mercado Municipal de Temuco. El decreto alcaldicio antes referido se entiende formar parte integrante del presente contrato.

2838446





SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, los comparecientes convienen la contratación del servicio de guardias para el inmueble municipal en donde se ejecutaban las obras de reposición del Mercado Municipal de la ciudad de Temuco, los cuales serán ejecutados con estricta sujeción a lo establecido en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 288-2023, aprobados mediante decreto alcaldicio N° 1045 de fecha 15 de noviembre del año 2023.

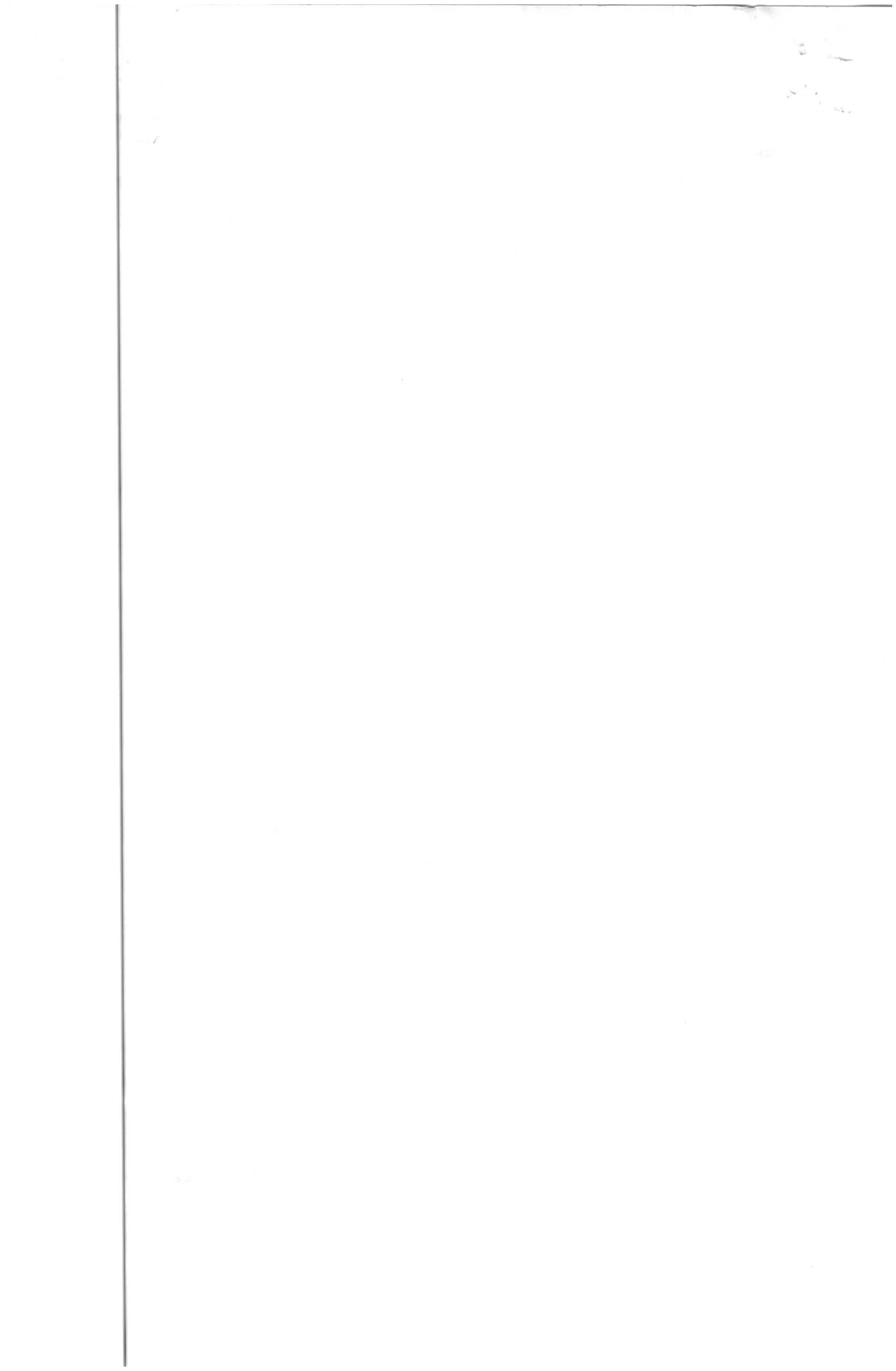
TERCERA: La Municipalidad de Temuco pagara a la prestadora la suma única y total de \$44.520.280, I.V.A incluido.

CUARTA: Los servicios serán prestados desde el día 27 de septiembre del año 2023, hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

QUINTA: A fin de caucionar el correcto fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la proveedora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza N° 149080 WEB-F, por un monto de \$2.226.014 emitido por FinFast S.A.G.R, con fecha de inicio el día 12 de diciembre del año 2023 y fecha de término el día 31 de marzo del año 2024.

SEXTA: Por este acto, los comparecientes facultan a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para efectuar las rectificaciones o completar las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. Para los efectos legales derivados de este instrumento, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMA: La personería de don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número 182 de fecha 06 de diciembre del año 2023. La personería de don **JOSÉ ALBERTO DELGADILLO FRITZ** para actuar en representación de la Prestadora consta en mandato especial otorgado por escritura pública con fecha 10 de marzo del año 2023, ante el Notario Público de Valdivia don Juan Bautista Rodríguez Ruiz, anotada en el repertorio bajo el número 862 correspondiente al año 2023.





OCTAVA: Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la prestadora, cuyo representante deberá autorizar su firma ante Notario.

[Handwritten signature in blue ink]

**MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**JOSÉ ALBERTO DELGADILLO FRITZ
En rep. SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA**

*Devolver
a
Control
x favor.*

FI... CON JOSÉ ALBERTO DELGADILLO FRITZ, CEDULA DE IDENTIDAD
N-10...ACION DE SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA,
RUT 78.460.540-K; EN TEMUCO A 10 DE ENERO DE 2024.-

MMA/cbo



[Handwritten signature in green ink]

**DANIELA ABBARZUA FERNÁNDEZ
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO**

11

11